



V Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos: “Los Movimientos sociales frente a la restauración neoliberal: resistencias, oposición y re-construcción de perspectivas teórico-políticas emancipatorias”

Facultad de Filosofía y Humanidades y Facultad de Ciencias Sociales, Universidad
Nacional de Córdoba

Córdoba, 23 al 25 de Noviembre de 2017.

SIMPOSIO N° 36: “MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA: PASADO Y PRESENTE DE LAS LUCHAS POR DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA”.

Título: El Informe de la CONADEP Delegación Córdoba a los diputados. Contiende política y arenas legislativas en la posdictadura.

Autor: SOLIS ANA CAROL

Pertenencia institucional: CIFFyH ESCUELA DE HISTORIA UNC

Correo electrónico: acarolsolis@yahoo.com.ar

Resumen:

La apertura de procesos democratizadores en la inmediata posdictadura tuvo en el devenir de la cuestión de los derechos humanos uno de sus desafíos más urgentes. Parte de la contienda política en la que ese devenir quedó inscripto se encausó en los escenarios provinciales y, dentro de ellos, se integró a la interacción política rutinaria que se procesaba en las arenas legislativas. Hacia 1984 en Córdoba, un episodio de esa contienda se dio en torno a los debates en diputados por la Comisión Bicameral. En ese marco, la Delegación Córdoba de la CONADEP que se hallaba en plena tarea elevó un informe a la Cámara que resumía su labor hasta entonces. Esta ponencia analiza y valora los aportes del mismo así como las características de la contienda en la que se inscribe, interrogándose por los procesos de legitimación y sus vínculos con la interacción política y la democratización en la posdictadura. Explora, de manera complementaria, los actores políticos y sociales y sus redes en la disputa por amojonar institucionalmente el tratamiento de las demandas

asociadas a las violaciones sistemáticas cometidas durante la vigencia de un régimen de violencia que hizo del terror de estado el núcleo central de su dispositivo represivo.

PALABRAS CLAVES: CONADEP DELEGACIÓN CÓRDOBA- INFORME- CÁMARA DE DIPUTADOS

Introducción

La apertura de procesos democratizadores en la inmediata posdictadura tuvo en el devenir de la cuestión de los derechos humanos uno de sus desafíos más urgentes. Parte de la contienda política en la que ese devenir quedó inscripto se encausó en los escenarios provinciales y, dentro de ellos, se integró a la interacción política rutinaria que se procesaba en las arenas legislativas. Hacia 1984 en Córdoba, un episodio de esa contienda se dio en torno a los debates en diputados por la creación de una Comisión Bicameral. En ese marco, la Delegación Córdoba de la CONADEP que se hallaba en plena tarea elevó un informe a la Cámara que resumía su labor hasta entonces. Esta ponencia analiza y valora los aportes del mismo así como las características de la contienda en las que se inscribe, interrogándose por los procesos de legitimación y sus vínculos con la interacción política y la democratización en la posdictadura. Explora, de manera complementaria, los actores políticos y sociales y sus redes en la disputa por amojonar institucionalmente el tratamiento de las demandas asociadas a las violaciones sistemáticas cometidas durante la vigencia de un régimen de violencia que hizo del terror de estado el núcleo central de su dispositivo represivo.

I- El tema y su relevancia

En la historia de cuestión de los derechos humanos (Solís, 2011), el año 1984 fue central para Córdoba. Ese año se produjo la confirmación de la existencia de enterramientos clandestinos en el Cementerio San Vicente de la capital, la visita de la recién creada CONADEP Nacional, la formación de una delegación cordobesa y, durante su funcionamiento, el debate legislativo en diputados por la creación de una Comisión Bicameral, demanda que nacionalmente sostenían los organismos del movimiento de derechos humanos (en adelante MDH). Todo ello en un escenario de constantes amenazas – que se tradujo en atentados– y con una fuerte presencia pública del discurso militar.

Dentro de los acontecimientos y procesos mencionados, la conformación de una delegación local de la CONADEP es un evento clave, no sólo porque ayudó a legitimar tanto al MDH como a los actores que sostenían públicamente las demandas por verdad y justicia, sino por la perdurabilidad de sus aportes para conocer lo ocurrido en el pasado reciente de Córdoba. De hecho, en el devenir posterior de las luchas por la investigación y sanción de los crímenes cometidos aquella instancia ha sido reactualizada, integrándose sus aportes en los juicios posteriores que con mayor cercanía temporal se vienen realizando en la esfera de la justicia federal local.

Asimismo, la acción de la CONADEP ha sido valorizada en diferentes operaciones de memoria de la plaza cordobesa. Una de ellas es la muestra permanente del Registro CONADEP en el Espacio para la Memoria Campo de La Ribera. Allí, una muestra fotográfica repone no solo las imágenes contemporáneas de esas inspecciones oculares sino la importancia de este hito en la memoria de la dictadura.¹



Fotografía incluida en el resumen de la muestra disponible en la página web: <http://www.apm.gov.ar/clr/registro-conadep> [consulta: octubre de 2017]

También se realizó un documental del cineasta Sergio Schmucler con motivo de la inauguración de una plaza de la memoria y de una entrega de reconocimientos durante el rectorado de Scotto en la UNC. El material audiovisual se propuso homenajear, mediante el

¹ Una muestra documental sobre los 280 días de la CONADEP (a nivel nacional) se realizó en el Cabildo Histórico de la ciudad de Córdoba, promovida por la Municipalidad de la ciudad en el 2015 la muestra fue realizada por el Centro Cultural San Marín y traída para ser mostrada en Córdoba, como primer lugar de itinerancia.

<https://cultura.cordoba.gob.ar/llega-a-cordoba-la-muestra-documental-de-la-conadep/>

rescate de la voz de algunos de sus protagonistas, la tarea de esa delegación en la Córdoba posdictatorial. Según el informe de la Revista digital *Al Filo* de la FFyH, el 7 de mayo del año 2013:

El Área de Producción Audiovisual, coordinada por Sergio Schmucler, de la Subsecretaría de Cultura de la UNC, participó en este homenaje a través de la producción de un video documental de 30 minutos donde se repasa el intenso y comprometido trabajo realizado por la sede local de la Conadep. El documental testimonia la importante tarea que se llevó adelante, en un plazo de seis meses, y que permitió receptor más de ochocientas denuncias en la provincia y constatado la existencia de los siguientes centros clandestinos de detención: La Perla y Perla Chica, dependientes del Tercer Cuerpo del Ejército; el Campo de la Rivera [sic], dependiente del Comando Libertadores de América y del Tercer Cuerpo del Ejército; el Departamento de Informaciones de la Provincia de Córdoba, conocido como D2; y la Casa de la Dirección Provincial de Hidráulica en el Dique San Roque, también dependiente de la D2.” (*Al Filo*, revista digital de la FFyH UNC.)²

Como se mencionó, la difusión del corto fue parte de los actos oficiales de homenaje a la CONADEP delegación Córdoba que coincidió con dos actividades, la entrega de una distinción a sus miembros auspiciada por el rectorado³ y la inauguración de una plaza de la FFyH con un memorial:

Con un auditorio colmado de público, el miércoles 7 de mayo se llevó a cabo en el Cepia un homenaje a los integrantes de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) de la ciudad de Córdoba. La distinción otorgada por la rectora de la UNC, Carolina Scotto, reconoce la comprometida labor realizada por estos hombres y mujeres en defensa de los Derechos Humanos. El mismo día se inauguró, en los predios que rodean a la FFyH, la Plaza de la Memoria, la Verdad y la Justicia en la que se recuerda a los docentes, no docentes y estudiantes de la UNC desaparecidos durante la última dictadura militar. (*Al Filo*, íbidem)

Los reconocimientos fueron entregados a “los miembros de la Comisión, y los familiares de aquellos integrantes que ya fallecieron, fueron recibiendo su recordatorio. Además de Rébora, se sucedieron los nombres de Rodolfo Barraco Aguirre, Albino Serafín, Rubén Arroyo, José Naguib Nasser, Bernardino Taranto, Narciso Ceballos, Miguel Ángel Manzur, Gustavo Monayar, María Elena Mercado, Miguel Apontes, María Pía Annone, Erio Vaudagna, Carlos Mahieu, Oscar Motta, Patricia del Valle Tasso, Jorge Galante, Silvia

² Disponible en: <https://ffyh.unc.edu.ar/alfilo/anteriores/23/acto-plaza-memoria.html>

³ El mismo fue organizado por el Programa de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Cháves, Felipe Yafe, Felipe Sipowicz, Ramón Oscar Alderete y Francisco Delgado, entre otros.” (*Al Filo*, ibíd.)

Por su parte, el diseño de la plaza ubicada en cercanías al decanato de la facultad de Filosofía y Humanidades fue resultado de un certamen con un jurado especialista y, como se informa en la crónica:

De acuerdo con las bases del concurso, uno de los requisitos era incluir en la propuesta una placa testimonial y un monumento recordatorio donde figuraran los nombres de todos los miembros de la comunidad universitaria muertos y desaparecidos por el terrorismo de Estado. En este caso, se incluyó la nómina de 238 docentes, estudiantes y no docentes de la UNC. La recopilación de estos nombres que estaban dispersos en cada una de las unidades académicas estuvo a cargo de Gonzalo Pedano, egresado de la carrera de Filosofía. Esta investigación contó con una beca de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FFyH y constituye el primer relevamiento global de la UNC que incorpora datos de todas las unidades académicas y dependencias universitarias. (*Al Filo*, ibíd.)



Fotografía de la Plaza de la Memoria, la Verdad y la Justicia, FFyH UNC en <https://ffyh.unc.edu.ar/alfilo/anteriores/23/plaza-de-la-memoria.html>

Este reconocimiento social, manifestado en diferentes acciones institucionales que en el pasado reciente han ponderado positivamente su acción, no se ha traducido igualmente en un avance sistemático de su estudio, salvo aportes incluidos en objetos más generalizadores. En particular, pocos estudios académicos se han abocado aquella acción local de la CONADEP, y en general ha sido dentro de una periodización o tematización mayor, lo que ha ido en desmedro del tratamiento en profundidad (Solis, 2011). Ello contrasta tanto con los estudios realizados en otras provincias y con los avances producidos sobre la acción nacional de la CONADEP, entre los que destacan los aportes de Emilio Crenzel. (Crenzel, 2010 y 2008) Entendemos que por esta vía se reponen análisis más complejos de los modos en que se construyeron y actuaron esas comisiones de verdad en el territorio y a que sostenemos que el trabajo en múltiples escalas potencia los estudios de la historia reciente argentina, por lo que esta ponencia procura contribuir a dilucidar parte de esa historia aún fragmentaria en las provincias de hitos claves en la historia de la cuestión de los derechos humanos.

II- El marco

En la ciudad de Córdoba, el 27 de febrero de 1984 asumieron los miembros de la Delegación local presidida por el arquitecto Luis Rébora y en la que trabajaron varios miembros ligados a los organismos de derechos humanos. El apoyo de los organismos locales a la formación de la CONADEP Córdoba ha sido resaltado por Crenzel en su obra sobre la CONADEP a nivel nacional (2008: 69 y 221), aunque llama la atención la menor información que en ella podemos encontrar de cómo funcionaron las delegaciones locales, si bien se incluyen algunas menciones al caso de Córdoba.

A comienzos de ese mismo año, apenas abiertas las sesiones legislativas, los diputados del bloque peronista habían presentado una serie de proyectos de ley y declaraciones referidas a la dictadura y sus legados. La principal iniciativa fue un proyecto de ley de creación de una Comisión Especial Bicameral del poder legislativo de Córdoba, para investigar irregularidades administrativas en el ámbito de los tres poderes, la administración central, entidades descentralizadas y autárquicas, los bancos oficiales y empresas del estado, así como las intervenciones ocurridas en el poder legislativo y en el Tribunal de Cuentas entre el 24 de marzo de 1976 y el 12 de diciembre de 1983. (*Diario de sesiones*, HCDPC, 1984, Tomo 3, p.50)⁴ La comisión se integraría por cinco miembros de cada cámara, al interior de ellas distribuido entre tres para la mayoría de la UCR y dos por la primera minoría justicialista. Dentro de sus facultades, la misma recibiría informaciones, denuncias y pruebas, podría aceptar documentación pública y privada para investigar o solicitar informes y realizar toda actividad “conducente al esclarecimiento de los hechos que fueren objeto de la investigación”. (Íbidem) Debería, asimismo, dar informe periódico a las cámaras, actuaría durante 90 días y, cuando encontrase elementos, podría denunciar ante agentes fiscales o tribunales y aportar pruebas. En la fundamentación del proyecto, los diputados justicialistas señalaban que:

[...] era parte de una decisión de este Bloque Justicialista de Diputados de esclarecer debidamente aquellas acciones del gobierno surgido del golpe militar del 24 de marzo de 1976, que han traído gravísimas consecuencias para la comunidad. (Íbid., p.50)

⁴ Firmado por los diputados Pablo Figuerero, Carlos Romero, María Garibaldi de Juncos, Oscar Terraza, Nora López, Manir Fatała, Lucio Jarab, Gloria Salvat de Carabajal, Teodoro Funes, Julio Badrán, Humberti Bini, Alejandro Mosquera.

Junto a este proyecto, el peronismo incluyó otro de resolución que solicitase al poder ejecutivo provincial un informe para la Cámara sobre la actuación de la CONADEP en la provincia, en especial sobre “el instrumento legal de su creación y acerca de toda la documentación recogida en el desempeño de sus funciones” (p.51). También un segundo proyecto de declaración para que el poder ejecutivo provincial intercediera a los fines que las empresas privadas reintegren a su plantel a “los trabajadores despedidos por causas políticas y/o gremiales con posterioridad al 24 de marzo de 1976”. (ibíd.) Y, por último, presentaron un proyecto de ley de reincorporación a la administración pública provincial, en sus tres poderes, entes autárquicos y empresas estatales, a “todos los agentes que fueron separados de sus cargos públicos, a partir del 24 de marzo de 1976, por motivos gremiales y /o políticos, por cesantía, exoneración, renuncia forzada, Prescindibilidad, sin expresión de causa y/o por imperio y aplicación de las leyes 5905, 5909, 5911, 5913 y sus respectivas prórrogas.” (Ibíd., p.51)

En ese contexto, nos interesa en particular el debate en torno a la comisión bicameral en diputados que se sustanció hacia mediados de año, por cuanto dentro de él se produjeron novedades respecto del funcionamiento de la CONADEP en Córdoba. En efecto, y como hemos mencionado anteriormente (Solis, 2011 y 2015), replicando debates e iniciativas que se dieron en otros espacios del país, la posibilidad de conformar una Comisión Bicameral en Córdoba generó alineamientos y divisorias de aguas, en una disputa política en que las posiciones de gobierno y oposición también estuvieron presentes, combinando cierto pragmatismo político por sobre los compromisos más de tipo ideológico que los partidos de la escena cordobesa asumieron o, al menos, declamaban poseer.

Sin adentrarnos en el proceso mismo de rechazo a la comisión que el radicalismo convalidó con su mayoría legislativa en diputados, y que hemos tratado en otros trabajos (Solis, 2011), ocurrieron en torno a esa contienda política dos acontecimientos relevantes a nuestro entender. Por un lado, un diputado radical introdujo en el debate una cronología de las acciones que el gobierno nacional había desarrollado como respuesta a las críticas del peronismo a la gestión Alfonsinista. Por otro, el debate por la bicameral frustrada en la Cámara de Diputados tiene un valor extra pues –a solicitud de los diputados– la Delegación local de la CONADEP envió un informe parcial de lo actuado hasta el mes de junio de 1984 que permite iluminar las diligencias realizadas y el arco de solidaridades desplegadas

con actores sociales y políticos en el espacio cordobés. Comenzaremos por la cronología de cierto corte apologético que presentó el radicalismo.

III- La cronología *oficialista*.

Una característica de las arenas legislativas es la importancia entre escenográfica y performática que asumen los “debates” en la Cámara, principalmente en este tiempo posdictatorial que procuraba legitimar el uso de ciertas instituciones como formas aceptadas de la política por sobre otras formas anteriormente permitidas o toleradas (me refiero al anterior momento democrático iniciado en 1973. En este sentido, los recursos discursivos, las genealogías políticas, los usos del pasado y hasta los recursos dramáticos a los que apelaron los legisladores cobran relevancia en este momento en que se pretendió performar como deseable ese funcionamiento de ciertos canales para dirimir la contienda política, en términos de lo que algunos analistas de los procesos políticos denominarían la *contienda contenida* o las formas institucionalizadas de la misma. Para referir a ella, digamos primero que en la vasta trayectoria intelectual de Charles Tilly la reflexión sobre las democratizaciones y su reverso, las desdemocratizaciones, viene a pretender saldar su preocupación por los mecanismos y procesos que anidan en el cambio social, desde una mirada que conjuga tanto a los actores como al régimen político.⁵ De este modo y siendo parte del proyecto de la contienda política (o política contestataria como algunos editores prefieren traducirla)⁶, Tilly propone considerar la centralidad de la interacción política en relación con las disputas públicas sostenidas entre reivindicaciones y contrarrevindicaciones cuyos resultados afectarían las demás posiciones. Así, la política contenciosa contendría y a la vez excedería el tiempo de la política rutinaria para incorporar episodios de contienda política transgresivos que interpelan a los gobiernos, los opositores y un público más amplio.

Es por ello que, dentro del debate por la posible conformación de una Comisión Bicameral que era postulada por el peronismo y al que se oponía enérgicamente el oficialismo radical, un legislador de la UCR acometió con la lectura de una larguísima

⁵ Tilly se formó en sociología en Harvard durante los cincuenta, aportando a la historia una “visión de análisis macrosociológico e históricamente dinámico del cambio social en la más ambiciosa de las escalas.”

⁶ Para una definición del proyecto de la política contenciosa, ver (Mc Adam, Tarrow, Tilly, 2005: 5-10).

cronología como estrategia para desactivar las críticas opositoras respecto a los modos en que el gobierno nacional tramitaba las demandas por verdad y justicia.⁷

El legislador en cuestión era el radical Mario Negri (quien en 2017 es diputado nacional, primero por la UCR y luego por la alianza Cambiamos, con continuidad desde 2013)⁸. Y en su premura por demostrar la urgencia y centralidad que el gobierno radical daba al tema, buscando con ello no aprobar la comisión bicameral por entender que no era precisa, este por entonces joven diputado listó acontecimientos entre diciembre de 1983 y junio de 1984. En total, su listado contiene 83 acciones, debidamente ubicadas por día y mes, y una breve descripción de las acciones que procuraban mostrar un gobierno nacional dinámico y efectivo en el tratamiento de la cuestión de los derechos humanos.

¿Qué contenía la cronología del diputado Negri? En rigor, un listado de acciones que habían sido tomadas por diferentes esferas del estado, poderes y también jurisdicciones, pero que le permitían aseverar que los radicales en gestión eran quienes habían tomado la iniciativa respecto de este tema urgente. Brevemente, podríamos agruparlas del siguiente modo:

-acciones del poder ejecutivo: conformación de la CONADEP, proyecto de anulación de ley de Autoamnistía. Avances parciales sobre las acciones y revelaciones públicas de la CONADEP Nacional,

-acciones del poder judicial: procesamientos de algunos militares, algunas detenciones ordenadas bajo responsabilidad del poder ejecutivo, declaraciones de la Corte Suprema, diferentes inspecciones tanto a centros clandestinos como a cementerios con enterramientos clandestinos en diferentes lugares del país.

-acciones de corte internacional: se listan acuerdos, medidas de integración y hasta declaraciones que muestran los alineamientos en materia internacional a diferentes pactos e instancias supranacionales relativas a la defensa de los derechos humanos, como la integración de Argentina a la CIDH, contactos con miembros de la delegación de la CIDH que vino al país en 1979.

⁷ *Diario de Sesiones HCDPC*, 1984, p.357 y ss.

⁸ Mario Negri fue diputado provincial entre 1983 y 1987, y ejerció la presidencia de la Comisión de Asuntos Institucionales en dicho período. Era, además, presidente de la Juventud Radical entre 1983 y 1985. Posteriormente fue vicegobernador de Angeloz en su segundo mandato, entre 1987 y 1991.

-acciones de otras jurisdicciones sean provinciales o municipales, en particular buscando legitimar el gobierno de Córdoba y su intendencia, también radicales.

-acciones del CONSUFA: diferentes acciones realizadas por el Comando Supremo de las FFAA quien, como se sabe, tuvo a su cargo las primeras investigaciones ya que la política de Alfonsín fue promover la actuación de la justicia militar como medio para favorecer una autodepuración de las mismas.

¿Qué dice de Córdoba esta cronología oficialista? Lo que hace es listar información que –en su mayoría- ya habíamos encontrado disponible en la prensa local y que hemos trabajado con profundidad en nuestra tesis de maestría (Solís, 2011). Pese a ello, hay información muy valiosa, como consideramos a cualquier fragmento de las historias locales. Si bien la mayoría de estas acciones se corresponde con las desarrolladas por la misma delegación de la CONADEP, también hay otras que muestran cómo se habilitaron diferentes instancias estatales e instituciones en tareas de investigación sobre el pasado reciente inmediato. Veamos someramente las “novedades” incluidas en la misma:

-21/1/84: en la intendencia de Córdoba se inicia la investigación por las tumbas N.N. en el cementerio San Vicente.

-4/1/84: el ministro de gobierno de la provincia eleva un radiograma solicitando “como primera provincia del país” la creación de la delegación local de la CONADEP.

-10/2/84: se detiene a Aníbal Gordon en Córdoba.

28/2/84: se inspecciona el “Centro de Detención La Perla, con la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas”.

-24/3/84: la Comisión Nacional, delegación Córdoba, presenta habeas corpus a favor de Solanille [un trabajador rural, testigo clave de los crímenes de La Perla]

-31/3/84: la delegación Córdoba de la Comisión Nacional presenta una denuncia sobre la desaparición de un estudiante.

-6/4/84: el Consejo Superior de la UNC aprueba la constitución de una comisión para investigar ilícitos y violación a los derechos humanos en su ámbito que se constituiría en un plazo de 15 días con 15 integrantes.

-13/4/84: en el juzgado federal de Córdoba N°2 se toma declaración a tres militares por la desaparición de personas.

-4/5/84: 16 testigos acompañados por integrantes de la delegación de la CONADEP reconocen La Perla.

-12/5/84: se constituye la Comisión de la UNC.

-17/5/84: la CONADEP interpone una denuncia por la desaparición del docente Eduardo Requena [en Córdoba].

-24/5/84 se identifican 8 cadáveres de desaparecidos en el cementerio San Vicente y se tramita solicitud de la justicia federal sobre el personal militar que intervino en estos procedimientos.

-29/5/84: la CONADEP delegación Córdoba presenta una denuncia a la justicia contra Sassiain por la muerte de una mujer detenida.

-3/6/84: se crea la comisión sobre ilícitos, desapariciones y violaciones de DDHH en el seno de la UNC “por primera vez en el país”.

-20/6/84: informe sobre centros ilegales de detención de la CONADEP Córdoba, ratificando la existencia de La Perla, Malagüño y Campo de la Rivera [sic].

-23/6/84: el juez federal N°1, Rodríguez Villafañe, ordena la captura de tres militares y del ex director de la Penitenciaría de Córdoba, por la muerte de dos detenidos en ese lugar “y reclamada su investigación durante muchos años”.

-26/6/84: se ordena la detención de Sassiain por parte del juez federal Becerra Ferrer por el caso de Amelia Nélica Insaurralde, docente.

-27/6/84: el juez federal N°1 de Córdoba sigue la investigación de la Penitenciaría.

En este listado propio en el que hemos extractado los hechos relativos a Córdoba se puede advertir la centralidad que fue tomando la acción de la delegación local de la CONADEP desde su creación, respecto de las iniciativas locales para alcanzar la verdad y la justicia; más allá de la clara intencionalidad de legitimación política que Negri. En su lectura transcrita de la cronología, el diputado radical dejó traslucir tal intencionalidad no solo por la cuantía y oportunidad del listado, sino por la intercalación de frases y chanzas contra el peronismo, su principal adversario político, durante su alocución en la Cámara. También llama la atención el protagonismo asumido por la UNC, un tema para profundizar en futuros trabajos. Más allá de la intencionalidad y las dinámicas propias del debate político es relevante la información que sistematiza el listado al mostrar que en Córdoba el tema derechos humanos tenía mucha relevancia y daba lugar a actuaciones varias.

Con esa misma intención de demostrar que el funcionamiento eficaz de la CONADEP en Córdoba hacía innecesario formar una comisión bicameral es que se expuso el Informe de la propia delegación, el cual había sido requerido con anterioridad a esta sesión.

IV - El informe

El informe leído y debatido en la Cámara fue insertado al final de la transcripción de la sesión. Lleva por fecha de realización el 14 de junio y fue firmado por Bernardino Taranto a cargo de la presidencia –de manera interina-⁹, y los vocales Barraco Aguirre¹⁰, Nélide Ritche (MEDH) y Rubén Arroyo (LADH). La conformación interna del documento tiene por objeto informar sobre la constitución y funciones de la delegación y proceder a sistematizar la información de lo que hasta entonces la misma había realizado en Córdoba, cuando estaba promediando su actuación.

Creación y autoridades: manifiestan haber adjuntado fotocopias del decreto presidencial de creación de la CONADEP nacional, de la acordada interna que definió su reglamento interno y, por último, de la resolución interna que creó la delegación en Córdoba fechada el 16/2/1984. Afirman haber incluido también, respecto de esta última, copias de su reglamento interno y de la designación de sus autoridades.

Denuncias recibidas. Allí se ratifica la potestad de recibir denuncias en la delegación local sobre la desaparición de personas y la sustracción de menores, pudiendo hacerlo en todo el territorio provincial. En base a ello, sistematiza las denuncias recibidas a la fecha.

De febrero a junio, se habían recibido ya 409 denuncias, desagregadas del siguiente modo: 263 de personas desaparecidas en la provincia; 56 de desapariciones ocurridas fuera de la provincia y se habían confeccionado numerosas actas, 76 de testimonios sobre desaparición de personas, campos de detención clandestina e informaciones generales en Córdoba y 14 de testimonios referidos a otros lugares del país. Si bien el número de denuncias puede parecer pequeño, el informe aclara que no se habían replicado las ya recibidas por la CONADEP nacional, además de que debían contabilizarse numerosas

⁹ Arquitecto, docente universitario, cesanteado en 1966 y en 1976, fue nombrado Decano Normalizador de Arquitectura en diciembre de 1983.

¹⁰ Abogado, cesanteado en dictadura.

denuncias que fueron realizadas en los “organismos de Derechos Humanos” de la provincia, incluida la situación de niños nacidos en cautiverio o desaparecidos. Entendemos que estas aclaraciones eran, además de reales, una respuesta anticipada a quienes la criticaban por cierta lentitud en la recepción de las denuncias.

Una cuestión central para comprender la dinámica local de su funcionamiento es la reivindicación del trabajo de los organismos que hace el informe:

“es necesario destacar que, para la recepción de las denuncias, se trabaja en coordinación con *todos* los organismos, recibiendo el material que los mismos tienen, el que es ratificado a posteriori en la sede de la Delegación.” (*Diario de Sesiones HCDPC*, 1984, p. 375, destacado mío)

Además de este reconocimiento, se avanza en explicar el trabajo conjunto que realizan al exponer que se tomó como base la lista de personas desaparecidas que los mismos organismos presentaron a Ernesto Sábato, cuando en enero de ese año le hicieron entrega del mismo y que a la fecha faltaba aún ratificarse alrededor de 150 denuncias. De este modo, se amplificaba en el ámbito legislativo la tarea realizada por la delegación local y la firme decisión de los organismos cordobeses de apoyar su tarea.

En un segundo momento, para dar cabales muestras de la importancia de la información recibida por las denuncias y actas confeccionadas, se expone en el Informe un listado de las acciones que la delegación había podido realizar vinculadas con tareas de verificación: se habían practicado reconocimientos “de centros clandestinos e ilegales” (en La Perla, Malagueño, La Ribera, etc.), constatado secuestros y permanencia de detenidos – desaparecidos en los mismos, que fueron víctimas de torturas y que, en algunos casos, “se produjo la muerte de detenidos ilegales que estuvieron desaparecidos”. Además, según el Informe, se posibilitaron procedimientos en cárceles locales, la ex Casa Cuna, Morgue Judicial y en la casa de Hidráulica junto al dique San Roque, entre otros. Y, por último, se pudo acreditar la participación policial en procedimientos de personas desaparecidas.

Por otra parte, el Informe permite conocer los destinos provinciales donde los integrantes de la comisión también recibieron denuncias: Río Cuarto, Oliva, Villa María, Bell Ville, Marcos Juárez y San Francisco. En la sección de colaboraciones recibidas, se precisan las efectuadas por el gobierno provincial, describiendo las propias del ejecutivo, legislativo y judicial.

En la sección de Investigación, el informe nos permite conocer el modo en que las denuncias recibidas motorizaban la investigación, una tarea para la cual la Comisión tenía facultades, siempre que se refiriera a la desaparición de personas y a la sustracción de menores, dejando claro que no entraban en su órbita ni la penalización de las acciones ni la investigación de otras situaciones que –aunque pudiesen configurar delitos- fueran diferentes de las que especialmente se les había encomendado investigar.

¿Qué debía investigar en concreto? Según los considerandos del decreto 187/84 del PEN de creación de la CONADEP (nacional), la Comisión debía averiguar “el destino o paradero de las personas desaparecidas así como también toda otra circunstancia relacionada a su localización [...] y determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir al terrorismo” (p.376) En cuanto a su relación con la justicia, y retomando los considerandos del decreto mencionado, se planteaba que era su obligación denunciar los intentos de ocultamientos o, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con lo que se pretendía esclarecer. De allí, podríamos inferir, el celo del informe en mostrar qué dependencias y niveles estatales jurisdiccionales se habían mostrado colaboradores con la labor de la comisión. Por último, la redacción de un informe final era la última tarea encomendada a la comisión; recordemos que –en el caso de Córdoba- produjo un Informe local que fue publicado por la Municipalidad en 1984 y reeditado por la agrupación FDDRP en 1999. (Solis, 2011)

Sobre este marco general, la Delegación Córdoba de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, tal su nombre oficial, debía además de lo anterior, “estudiar las diligencias que fueran necesarias para verificar elementos probatorios referentes a las denuncias recibidas y proponer su realización a la Comisión Nacional y c) proceder al análisis y catalogación de las denuncias y de las pruebas acumuladas, de conformidad con las pautas que determine la Comisión Nacional” (p.377). Aquí se verifica que, cuando se concretó la creación de la delegación local, ya se habían producido mayores especificaciones sobre la tarea a realizar respecto de las contenidas y explicitadas en el decreto de creación nacional original. Esto es central para comprender las tareas y acciones informadas en Córdoba.

Pues, a continuación, el Informe presenta de manera detallada el conjunto de *informes requeridos* por esa delegación cordobesa a diferentes poderes y niveles del Estado, informes que, en nuestra opinión, tendían a buscar material probatorio respecto de las denuncias recibidas, como se advierte en algunos ejemplos que reproducimos:

- fecha de inicio y terminación de las obras de la autopista Córdoba - Carlos Paz solicitada al Gobierno de la provincia de Córdoba.

- diferentes informaciones relacionadas con las personas detenidas (en especial de la UP1), informes de autoridades y personal de sanidad, así como listado de personal policial solicitados al Ministerio de Gobierno provincial.

- al Tribunal Superior de Justicia provincial se solicitaron el listado de pedidos de habeas corpus, expedientes de menores NN, como aquellos referidos a privación ilegítima de la libertad, presunciones de fallecimiento y apremios ilegales, desde 1975 a 1983. A la justicia federal, se le había solicitado el listado de habeas corpus recibidos en el mismo período.

- por la novedad de los enterramientos clandestinos en el cementerio San Vicente, a la municipalidad de Córdoba se había solicitado copia certificada del sumario interno realizado. (Solis, 2011)

- al registro civil, las partidas de defunción de personas desaparecidas y algunas partidas de nacimiento.

Y, por último, informe de movimiento de ciertas cuentas corrientes al Banco de la Provincia de Córdoba, titularidades de cuentas telefónicas a la empresa ENTEL.

Esto pone en evidencia que las denuncias y actas eran el punto de partida de la tarea investigativa, pudiendo conocer con más detalle el cúmulo de material solicitado por la delegación cordobesa a las diversas agencias e instituciones estatales para dar cuenta de la verificación de esas denuncias.

A continuación, el informe especifica los procedimientos que la delegación ha realizado y que, sintéticamente, implicaron visitar in locus los lugares denunciados como centros clandestinos. Estos se dividen según las localizaciones y consisten en listar las acciones realizadas en cada una de ellas.

En La Perla y La Perla chica: (denominada Escuadrón de Caballería Aerotransportada IV). El primer día de puesta en funciones de la delegación local, tres

integrantes de la Nacional, más tres de la local – entre ellos un escribano- concurren a inspeccionar La Perla junto a dos testigos que reconocieron “acabadamente” las instalaciones y lugares “donde permanecieron ilegalmente detenidos”.¹¹ A los quince días, dos miembros de la delegación nacional y uno local intentaron realizar en el predio excavaciones en búsqueda de restos humanos, lo que fue impedido por acción de la Justicia Militar que decretó una medida de “no innovar”.¹² Recién una semana después pudo realizarse, también con dos miembros nacionales y tres locales de la CONADEP, pero no se encontraron las inhumaciones en los sitios excavados. (p.377) Otro procedimiento se realizó con 16 testigos que reconocieron el lugar, con cinco integrantes de la CONADEP nacional y cinco de Córdoba. Se menciona que en la oportunidad asistieron como personal técnico un arquitecto y un fotógrafo.¹³ Ese mismo día, otros cuatro testigos participaron de un procedimiento igual en La Perla Chica, ubicada en la entrada de la localidad de Malagüeño, sobre la otra mano de la autopista cercana al predio donde funcionó La Perla.

El segundo procedimiento informado es el realizado en la Cárcel militar de encausados “Campo de la Ribera”. Un total de 21 testigos efectuaron un reconocimiento “acabado” de las instalaciones” el 16 de mayo. Se destaca que entre los mimos cubrieron alrededor de 18 meses de funcionamiento del mismo como centro clandestino y se realizó - igual que los anteriores- con miembros de la nacional y de la delegación local.

Con similar tenor, se describen otros procedimientos realizados en sitios denunciados: en la colonia psiquiátrica Emilio Vidal Abal de la localidad de Oliva, en la subcomisaria de Salsipuedes y el destacamento de Agua de Oro, en la cárcel de mujeres “Buen Pastor”, en el hospital pediátrico del Niño Jesús que antes era la Casa Cuna, en la morgue Judicial del Hospital San Roque, en el dique San Roque en particular en la Casa de la Dirección Provincial de Hidráulica y en el Destacamento de Náutica, Caza y Pesca y se solicitó a la justicia un allanamiento en un inmueble donde se encontró documentación oficial y armas.

Finaliza el informe con dos últimos apartados. El primero de ellos con una síntesis explicativa de los resultados obtenidos por la acción de la delegación y el segundo destacando la colaboración del gobierno de la provincia de Córdoba.

¹¹ Esta inspección se realizó el 1 de marzo de 1984 y fue considerada como positiva en el informe.

¹² Fechado el 16 de marzo de 1984.

¹³ El procedimiento se realizó el 5 de mayo de 1984.

Los resultados conseguidos se estiman en las denuncias efectuadas en sede judicial por ante tribunales civiles, sean provinciales o federales. Allí se listan cinco causas en tribunales federales por denuncias de desaparición o privación ilegítima de la libertad seguida de muerte; mientras que ante tribunales provinciales se listan dos causas. Por fuera de estas causas iniciadas en la justicia, la delegación reconoce como principales aportes de los resultados obtenidos hasta el momento dos cuestiones:

-que el total de las denuncias recibidas han podido ser corroboradas por diferentes vías presentación de hábeas corpus, otras presentaciones ante la justicia de familiares o allegados y por testimonios de personas que compartieron la situación de “detenido – desaparecido”.

-que se ha determinado fehacientemente que las personas desaparecidas, sean que han recobrado no su libertad, estuvieron alojadas en centros clandestinos o ilegales de detención ubicados dentro del territorio provincial, lo que se ha comprobado por las denuncias y por los reconocimientos efectuados.

Respecto de las colaboraciones recibidas, hay un dato singular. Si bien se agradeció al gobierno provincial el haber dictado un decreto de adhesión apenas conformada la Delegación, y proveer luego de choferes, vehículos y nafta para los reconocimientos tanto en la ciudad como en el interior, no solo para movilizar a sus integrantes sino también a sus testigos, y hasta la cesión de custodia policial a los mismos así como de otros materiales para la tarea como mesa, sillas y máquina de escribir; es llamativo que se afirme que la delegación funcionaba, desde su inicio, en un local del Centro Ecuménico Cristiano de Córdoba, una organización del MEDH. Según hemos conocido de las memorias entre generaciones, encontrar una locación a esta delegación no fue apoyado por la provincia, por lo que se terminó alojando allí, en la calle Catamarca N° 137 del centro capitalino.

Se integran, finalmente, detalles de las colaboraciones recibidas del poder legislativo -en particular remisión de denuncias recibidas y se destaca la acción de acompañamiento del diputado radical Serafini en diversos procedimientos, al poder judicial por haber permitido tomar declaraciones a personas procesadas o condenadas e informes varios, al TSJ y a las municipalidades de la capital y otras localidades del interior, junto a la UNC.

V- Conclusiones preliminares

Investigar en historia reciente en las provincias implica aún una serie de desafíos no menores, como las dificultades de un acceso a las fuentes más sistemático y ágil. De allí que, los que tempranamente nos abocamos a ciertos temas y problemas, como en mi caso la configuración sociohistórica de la cuestión de los derechos humanos, solemos retornar a aspectos inconclusos o insuficientemente abordados de aquellas investigaciones anteriores. En particular, profundizar el tema del funcionamiento de la delegación local de la CONADEP fue una observación del tribunal que evaluó mi tesis de maestría que propuso ahondaren su accionar¹⁴, justo en momentos en que se habían publicado trabajos nacionales de la misma. Desde esta sugerencia, comencé a indagar en otras fuentes oficiales del periodo, como las actas de debate de las sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia y pude constatar, como lo intenta esta ponencia, que allí también se guardan fragmentos relevantes de nuestra historia.

En concreto, las singularidades que hacen a la disputa política contenida o institucionalizada, para tomar la expresión de los analistas de la contienda, se ligan con los diferentes momentos históricos. En esta investigación acotada, en el momento posdictatorial marcado por una fuerte impronta performativa de la democracia que incluyó las arenas legislativas, los debates que allí se dieron se convirtieron en ventanas políticas de oportunidad para incorporar temas de agenda, dirimir posiciones, jugar posiciones estratégicas y agenciar solidaridades más amplias al recinto. En ese juego de lo político deliberativo podemos, además, encontrar fragmentos de eventos claves de nuestra historia reciente, como este informe de la CONADEP Córdoba en pleno funcionamiento. Un Informe detallado que ofrece datos sobre el tipo de funcionamiento interno de la delegación, así como de los logros que se iban consolidando en su quehacer, en medio de una Córdoba en la que el discurso militar y las posiciones negacionistas todavía gozaban de buena salud. En los dos miles, esa acción de la CONADEP local ha sido ampliamente reconocida y valorada, como las acciones conmemorativas que iniciaron este abordaje, en otro momento donde la posibilidad de la justicia efectiva ha puesto nuevamente en escena la importancia de la labor de sistematización y escucha que estas delegaciones provinciales habilitaron en el momento posdictatorial.

¹⁴ Agradezco a la Dra. Romano esta sugerencia.

Bibliografía

- Allier Montano, Eugenia, Crenzel, Emilio (2015) *Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y violencia política*, Universidad Nacional Autónoma de México/Bonilla Artigas Editores, S. A. de C. V., libro digital, disponible en <http://ru.iis.sociales.unam.mx/dspace/handle/IIS/4930>, [consulta octubre 2017]
- Crenzel, Emilio (2008) *La historia política del Nunca Más*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Crenzel, Emilio (2010) La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas en Argentina ¿Sólo una comisión oficial de personalidades?. *Iberoamericana–Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 39(1-2).
- Iturralde, Micaela y Solis, Ana Carol (2015) “Derechos humanos y democratización: una mirada desde Córdoba y Mar del Plata” en FERRARI, Marcela y GORDILLO, Mónica (comps) *La reconstrucción democrática en clave provincial*, Rosario, Prohistoria, Colección Historia Política Hoy, capítulo VIII, pp.227-256.
- Mc Adam, Doug; Tarrow, Sidney; Tilly, Charles (2005) *Dinámica de la contienda política*. Ed. Hacer, Barcelona.
- Solis, Ana Carol (2011) “Los Derechos Humanos en la Cultura Política desde la Acción Colectiva de una Democracia Excluyente. Córdoba entre 1989 y 2002”, tesis de Maestría en partidos políticos, del CEA UNC. Inédita.
- Tilly Charles (2007) *Violencia colectiva*. Barcelona, Hacer.
- Eley Geoff (2008) *Una línea torcida. De la historia cultural a la historia de la sociedad*. Valencia, PUV, 2008